

Sustitución de poder para actuar en proceso con Radicado: 08001-31-53-007-2022-00096-00

Camilo Chica Cervantes <k.lo01@hotmail.com>

Jue 22/06/2023 12:53

Para: Juzgado 07 Civil Circuito - Atlántico - Barranquilla <ccto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Notificaciones Judiciales <notificajudiciales@keralty.com>; diradmon@clinicalamerced.com

<diradmon@clinicalamerced.com>; Juridica CLM

<juridica@clinicalamerced.com.co>; juridica@clinicageneraldelnorte.com

<juridica@clinicageneraldelnorte.com>

 1 archivos adjuntos (378 KB)

13 Sustitución de poder Radicado 08001315300720220009600.pdf;

Barranquilla, 22 de junio de 2023

Señor:

JUEZ SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO.

E-mail.: ccto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 08001-31-53-007-2022-00096-00

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

DEMANDANTE: OMAR EDUARDO ANGULO CARRILLO Y OTROS.

DEMANDADOS: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S Y OTROS.

ASUNTO.: Sustitución de poder. Radicado: 08001-31-53-007-2022-00096-00

CAMILO JOSÉ CHICA CERVANTES, mayor de edad, domiciliado y residente en la calle 15A N° 18 - 02 del barrio Centro del municipio de Soledad Atlántico, número de celular: 3046156550, dirección electrónica.: k.lo01@hotmail.com Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.042.450.702, expedida en Soledad Atlántico y Tarjeta Profesional N° 325092 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente escrito le comunico muy respetuosamente a usted lo siguiente:

1. He sustituido poder especial, amplio y suficiente que me fue otorgado inicialmente, al **Dr. HERNANDO JOSÉ MARRIAGA SUÁREZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la calle 20 N° 22 - 42 del barrio Centro del municipio de Soledad Atlántico, número de celular 3013954741, dirección electrónica.: hmarriaga4@gmail.com, Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.506.044, expedida en Soledad Atlántico y Tarjeta Profesional N° 312.477 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actué en el proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual, identificado con número de Radicado: 08001-31-53-007-2022-00096-00

El Doctor **HERNANDO JOSÉ MARRIAGA SUÁREZ**, queda con las mismas facultades del poder inicial que me confirió el mandante.

Adjunto documento en formato PDF que contiene Sustitución de poder para actuar en proceso con Radicado: 08001-31-53-007-2022-00096-00

Atentamente,

CAMILO JOSE CHICA CERVANTES

C.C. N°.: 1.042.450.702 de Soledad Atlántico.

T. P. N°.: 325902 del C. S. de la J.



HERNANDO JOSÉ MARRIAGA SUÁREZ <hmarriaga4@gmail.com>

Sustitución de poder para actuar en el proceso con Radicado.: 08001-31-53-007-2022-00096-00

1 mensaje

Camilo Chica Cervantes <k.lo01@hotmail.com>
Para: Hernando Marriaga <hmarriaga4@gmail.com>

22 de junio de 2023, 12:36

Barranquilla, 22 de junio de 2023

Doctor:
HERNANDO JOSÉ MARRIAGA SUÁREZ
C.C. N°. 8.506.044 de Soledad Atlántico.
T. P. N°. 312477 del C. S. de la J.
Calle 20 N° 22 - 42 del barrio Centro
Soledad Atlántico
Celular 3013954741
E-mail.: hmarriaga4@gmail.com

Cordial saludos

Asunto: Sustitución de poder para actuar en el proceso con Radicado.: 08001-31-53-007-2022-00096-00

Por medio de la presente le realizo la Sustitución de poder para actuar en el proceso con Radicado.: 08001-31-53-007-2022-00096-00, que cursa en el **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO**; **E-mail.: ccto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**

RADICADO: 08001-31-53-007-2022-00096-00
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.
DEMANDANTE: OMAR EDUARDO ANGULO CARRILLO Y OTROS.
DEMANDADOS: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S Y OTROS.

Adjunto documento en formato PDF que contiene Sustitución de poder para actuar en proceso con Radicado.: 08001-31-53-007-2022-00096-00

Atentamente,

CAMILO JOSE CHICA CERVANTES
C.C. N°. 1.042.450.702 de Soledad Atlántico.
T. P. N°. 325902 del C. S. de la J.

 **12 Sustitución de poder Radicado 08001315300720220009600.pdf**
298K

CAMILO JOSÉ CHICA CERVANTES

Abogado & Conciliador
Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE COLOMBIA

Barranquilla, 22 de junio de 2023

Señor:

JUEZ SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO.

E-mail.: ccto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 08001-31-53-007-2022-00096-00.

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

DEMANDANTE: OMAR EDUARDO ANGULO CARRILLO Y OTROS.

DEMANDADOS: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S Y OTROS.

ASUNTO.: Sustitución de poder. Radicado: 08001-31-53-007-2022-00096-00

CAMILO JOSÉ CHICA CERVANTES, mayor de edad, domiciliado y residente en la calle 15A N° 18 – 02 del barrio Centro del municipio de Soledad Atlántico, número de teléfono: 3887564, número de celular: 3046156550, dirección electrónica: k.lo01@hotmail.com, Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.042.450.702, expedida en Soledad Atlántico y Tarjeta Profesional N° 325092 del Consejo Superior de la Judicatura, en virtud del poder conferido y por medio de la presente escrito acudo a su despacho con el fin de **SUSTITUIR** el poder especial, amplio y suficiente que me fue otorgado inicialmente a mí, al **Dr. HERNANDO JOSÉ MARRIAGA SUÁREZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la calle 20 N° 22 - 42 del barrio Centro del municipio de Soledad Atlántico, dirección electrónica: hmarriaga4@gmail.com, número de celular 3013954741, Abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.506.044, expedida en Soledad Atlántico y Tarjeta Profesional N° 312.477 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actué en el proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual, identificado con número de Radicado: 08001-31-53-007-2022-00096-00

El Doctor **HERNANDO JOSÉ MARRIAGA SUÁREZ**, queda con las mismas facultades del poder inicial que me confirieron los mandantes.

Otorgo,

CAMILO JOSÉ CHICA CERVANTES

C.C. N°.: 1.042.450.702 de Soledad Atlántico.

T. P. N°.: 325092 del C. S. de la J.

Acepto.

HERNANDO JOSÉ MARRIAGA SUÁREZ

C.C. N°.: 8.506.044 de Soledad Atlántico.

T.P. N°.: 312477 del C.S. de la J.

Adjunto documento en formato PDF que contiene Sustitución de poder para actuar en proceso con Radicado: 08001-31-53-007-2022-00096-00